



# DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

MARTES, 19 DE JUNIO DE 1990

NUMERO 48

## SUMARIO

Página

Página

### 0. Disposiciones Estatales

#### Universidad de Extremadura

- **Nombramiento.**—Resolución de 5 de junio de 1990, por la que se nombra a don José Moreno del Pozo, Profesor Titular de Escue-la Universitaria..... 1014
- **Nombramiento.**—Resolución de 5 de junio de 1990, por la que se nombra a don Mario Pedro Díaz Barrado, Profesor Titular de Universidad..... 1015

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Educación y Cultura

- **Bibliotecas.**—Orden de 6 de junio de 1990, por la que se crea la Biblioteca Pública Mu-nicipal de Salvatierra de los Barros..... 1015

#### Consejería de Emigración y Acción Social

- **Subvenciones.**—Orden de 8 de junio de 1990, por la que se convocan subvenciones públicas para las Asociaciones de Emigran-tes Extremeños ..... 1015

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Instalaciones Eléctricas.**—Resolución

de 21 de mayo de 1990, autorizando el esta-blecimiento de la instalación eléctrica, refe-rencia 10/AT-4723-000 ..... 1016

- **Instalaciones Eléctricas.**—Resolución de 23 de mayo de 1990, autorizando el esta-blecimiento de las instalaciones eléctricas, referencia 10/AT-04724-000 y 10/AT-04588-000 ..... 1017

- **Instalaciones Eléctricas.**—Resolución de 6 de junio de 1990, autorizando el esta-blecimiento de la instalación eléctrica, refe-rencia 10/AT-4807-000 ..... 1018

- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 4 de junio de 1990, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación de Medina de las Torres.... 1019

- **Reconocimiento.**—Resolución de 2 de ju-nio de 1990, por la que se otorga reconoci-miento previo a la Sociedad Cooperativa li-mitada de 2.º grado «Agrupación de Coope-rativas Extremeñas» como Agrupación de Productores Agrarios ..... 1019

#### Consejería de Educación y Cultura

- **Becas.**—Resolución de 7 de junio de 1990, se establece la concesión de Becas de Cola-boración para las actividades a desarrollar en la Campaña Verano Joven-90..... 1020

#### Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

- **Transportes.**—Resolución de 1 de febrero de 1990, por la que se autoriza la transfe-rencia de la concepción del Servicio Público Regular de transportes de viajeros por ca-rretera V-2056/JE-038-BA entre Badajoz-Caya (Frontera Portuguesa)..... 1021

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Cultivo.**—Resolución de 8 de junio de 1990, por la que se anuncia a Concurso Público la contratación, mediante adjudicación directa, del estudio de aclimatación y micropropagación mediante cultivo «IN VITRO» de clones de Kiwi de variedades de alto rendimiento resistentes a las condiciones climáticas y de suelo de la comarca de «La Vera» ..... 1021
- **Instalaciones Eléctricas.**—Anuncio de 30 de abril de 1990, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Referencia: 06/AT-010088-012787 ..... 1021
- **Instalaciones Eléctricas.**—Anuncio de 17 de noviembre de 1989, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Referencia: 06/AT-010088-012604 ..... 1022
- **Instalaciones Eléctricas.**—Anuncio de 23 de abril de 1990, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Referencia: 06/AT-001788-012790/12791 ..... 1022
- **Instalaciones Eléctricas.**—Anuncio de 25 de abril de 1990, sobre autorización ad-

Página

ministrativa de instalación eléctrica. Referencia: 06/AT-001788-012794, 06/AT-001788-012795, 06/AT-001788-012777 ..... 1023

- **Instalaciones Eléctricas.**—Anuncio de 17 de abril de 1990, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Referencia: 06/AT-001788-012789, 06/AT-001788-012751 ..... 1024

### Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

- **Parada de Autobuses.**—Resolución de 12 de junio de 1990, por la que se convoca subasta para la construcción de una parada de autobuses y camiones en Malpartida de Cáceres ..... 1025
- **Parada de Autobuses.**—Resolución de 12 de junio de 1990, por la que se convoca subasta para la construcción de una de las paradas de autobuses en diversas localidades ..... 1025

### Consejería de Emigración y Acción Social

- **Centro Social.**—Anuncio de 30 de mayo de 1990, por el que se convoca la adjudicación, mediante subasta, de las obras de «Construcción de un Centro Social» en Cáceres ..... 1026

Página

# 0. Disposiciones Estatales

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de julio de 1989 (B.O.E. de 23 de agosto de 1989), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA, de la Universidad de Extremadura, en el área

de conocimiento LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS, y Departamento INFORMATICA, a DON JOSE MORENO DEL POZO.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 5 de junio de 1990

El Rector  
P.D. El Vicerrector de Ordenación  
Académica,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de julio de 1989 (B.O.E. de 23 de agosto de 1989), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), **HARESUERTO NOMBRAR PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**, de la Universidad de Extremadura, en el área de conoci-

miento **HISTORIA CONTEMPORANEA**, y Departamento **HISTORIA**, a **DON MARIO PEDRO DIAZ BARRADO**.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 5 de junio de 1990

El Rector,  
P.D. El Vicerrector de Ordenación  
Académica,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*ORDEN de 6 de junio de 1990, por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Salvatierra de los Barros.*

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en esa localidad.

Visto asimismo el Concierto formalizado con el Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros y la Dirección General de Patrimonio Cultural en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal, y de conformidad con la normativa vigente al efecto.

Esta Consejería de Educación y Cultura a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural y Educativa dispone lo siguiente:

1.º—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Salvatierra de los Barros.

2.º—Aprobar el Concierto entre el Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros y la Dirección General de Patrimonio Cultural.

3.º—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

### CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

*ORDEN de 8 de junio de 1990, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convocan subvenciones públicas para las asociaciones de emigrantes extremeños.*

Las asociaciones de emigrantes extremeños para realizar la labor que desarrollan en los lugares donde están ubicadas, necesitan del espacio y de los medios adecuados para que dicha labor llegue a buen fin.

La Ley de la Extremeñidad 3/1986 de 24 de mayo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, recoge en su articulado el apoyo de la Junta de Extremadura a estas entidades y es por ello y al objeto de que el trabajo se desarrolle en las mejores condiciones, por lo que se convocan la siguientes subvenciones.

Y en su virtud se:

#### DISPONE

#### Artículo 1.º EQUIPAMIENTO

Destinado a la infraestructura de los locales para cumplir con el objeto de las Asociaciones: Muebles para bibliotecas y sillas.

#### Artículo 2.º REFORMA DE MENOR CUANTIA

Entendiéndose por tales las de conservación, reparación y adaptación, siempre que las obras no afecten a la estructura del edificio o que por su propia

simplicidad no precisen para su ejecución, de proyectos o condiciones técnicas particulares.

#### **Artículo 3.º REQUISITOS PARA EQUIPAMIENTOS**

3.1.—Presupuesto de dos casas suministradoras que deberán contener los mismos elementos, detallando el coste por unidad y coste total del material que se pretende adquirir.

3.2.—Compromiso de no variar el destino del mismo, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

#### **Artículo 4.º REQUISITOS PARA REFORMA DE MENOR CUANTÍA**

4.1.—Presupuesto detallado con memoria firmada por quien vaya a realizar la obra.

4.2.—Fotocopia de la escritura de propiedad del local o contrato del mismo.

4.3.—Autorización del propietario del inmueble para realizar las mejoras en caso de locales de alquiler.

#### **Artículo 5.º JUSTIFICACION DEL GASTO**

Una vez concedida la subvención, los peticionarios están obligados, inexcusablemente a presentar la documentación acreditativa del gasto efectuado, en el plazo de 3 meses.

#### **Artículo 6.º**

Las solicitudes se presentarán en el Consejo de Comunidades Extremeñas, mediante instancia dirigida a la Presidencia y el plazo de presentación de peticiones será de 45 días naturales desde la publicación de esta Orden.

#### **DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 8 de junio de 1990

La Consejera de Emigración y Acción Social,

MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Comunidades Extremeñas

## **III. Otras Resoluciones**

#### **CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: Iberduero, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### **LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo núm. 24 de la línea aérea Castillo-Erias.

Final: Apoyo núm. 11, que es a su vez centro de transformación.

Términos municipales afectados: Pinofranqueado.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero

Longitud total en Kms.: 1,066.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 10.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: «Mota del Ciervo» del término Municipal de Pinofranqueado.

#### **ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20,000 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 25.

Emplazamiento: Pinofranqueado. Repetidor

T.V.E. «Mota del Ciervo» en término Municipal de Pinofranqueado.

#### INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Subterránea, simplemente enter

Longitud total en Kms.: 0,050.

Voltaje: Potencia: 0 (KW) Abonados previstos: 0

Presupuesto en pesetas: 4.513.854.

Finalidad: Línea a 20 KV. y C.T. 20 Kvas. para electrificación de repetidor de T.V.E.

Referencia del Expediente: 10/AT-004723-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de mayo de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: Iberduero, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 23 de la línea aérea Caminomorisco-Vega de Coria.

Final: Apoyo núm. 10, que es a su vez centro de transformación.

Términos municipales afectados: Caminomorisco.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero

Longitud total en Kms.: 0,984.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 9.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Repetidor T.V.E. «Pico Corderina», término municipal de Caminomorisco.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20,000 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 25.

Emplazamiento: Caminomorisco. «Pico Corderina» del término municipal de Caminomorisco.

#### INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Subterránea, simplemente enter.

Longitud total en Kms.: 0,050.

Voltaje: Potencia: 0 (KW) Abonados previstos: 0

Presupuesto en pesetas: 4.195.087.

Finalidad: Electrificación repetidor T.V.E. «Pico Corderina» del término municipal de Caminomorisco.

Referencia del expediente: 10/AT-004724-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de mayo de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando y decla-*

*rando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento, con domicilio en Fresnedoso de Ibor, c/ Calvo Sotelo, 6, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 60 de suministro de energía eléctrica a Fresnedoso de Ibor, propiedad de Iberduero, S.A.

Final: Apoyo núm. 19 de la línea proyectada (C.T.).

Términos municipales afectados: Fresnedoso de Ibor.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero

Longitud total en Kms.: 2,660.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 19.

Crucetas: Bóveda, rectas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Fresnedoso de Ibor.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,220 / 0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Fresnedoso de Ibor, término municipal de Fresnedoso de Ibor.

#### INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Aérea.

Longitud total en Kms.: 0,030.

Voltaje: 220.

Potencia: 36 (KW).

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en pesetas: 7.100.000.

Finalidad: Mejora abastecimiento de aguas a Fresnedoso de Ibor.

Referencia del expediente: 10/AT-004588-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de mayo de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A. con domicilio en Cáceres, C/ Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Navas del Madroño-Estación de Arroyo Malpartida, propiedad de Eléctricas Pitarch, S.A.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Navas del Madroño.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero

Longitud total en Kms.: 0,100.

Apoyos: Metálico-hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Prolongación calle de la Fuente del término municipal de Navas del Madroño.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.  
N. de transformadores: Tipo 1.  
Relación de transformación: 13,200 / 0,230.  
Potencia total en transformadores en KVA: 100.  
Emplazamiento: Navas del Madroño. Prolongación calle de la Fuente del término municipal de Navas del Madroño.

Presupuesto en pesetas: 1.465.229.  
Finalidad: Suministro a urbanización de viviendas.

Referencia del Expediente: 10/AT-004807-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de junio de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION de 4 de junio de 1990, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación de Medina de las Torres.*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (A.D.S.), a la Agrupación de Medina de las Torres (Badajoz), constituida por treinta y seis ganaderos, con un censo de doscientos noventa y cuatro reproductores (294), y mil cuatrocientos sesenta y tres cerdos de cebo. Número registro explotación calificada sanitariamente 10-06/047.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones

porcinas, tiene como presidente a don Pedro López Sepúlveda.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

*RESOLUCION de 2 de junio de 1990, por la que se otorga reconocimiento previo a la Sociedad Cooperativa Limitada de 2.º grado, «Agrupación de Cooperativas Extremeñas» como Agrupación de Productores Agrarios, conforme al R.º (CEE) 1.360/78, del Consejo de 19 de junio, y R.D. 280/88 de 18 de marzo.*

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el R.D. 280/88, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, ha tenido a bien dictar la siguiente

#### RESOLUCION

- Otorgar reconocimiento previo a la Sociedad Cooperativa Limitada de 2.º grado «Agrupación de Cooperativas Extremeñas», con domicilio social en Almendralejo (Badajoz), como Agrupación de Productores Agrarios de conformidad con el R.º (CEE) 1.360/78, del Consejo de 19 de junio.
- Otorgar dicho reconocimiento para el grupo de productos de uva de vinificación para vinos de mesa.
- El ámbito geográfico de actuación de la entidad como Agrupación de Productores Agrarios será el de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Elevar el presente reconocimiento previo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su ratificación, inscripción registral y definición y aplicación del régimen previsto en el R.º (CEE) 1.360/78 a efecto de lo dispuesto en el artículo 3.º del R.º (CEE) 1.760/87, del Consejo de 15 de junio.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de Comercio e Industria y Comercio.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*RESOLUCION de 7 de junio de 1990, del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, mediante la que se establece la concepción de Becas de Colaboración para las actividades a desarrollar en la Campaña Verano Joven-90.*

Con fecha 10 de mayo de 1990, se publicó en el D.O.E. número 37, Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 27 de abril por la que se convoca la Campaña Verano Joven-90.

Dicha Campaña está integrada por las siguientes actividades:

- XXIII Cursos de Inglés.
- XXIV Curso de Inglés.
- Campos Internacionales de Trabajo.
- Rutas y Actividades de Montaña.
- Descenso Ecológico del río Tajo.

En este sentido y a Propuesta de la Dirección General de Juventud y de acuerdo con las atribuciones conferidas,

### RESUELVO

1.º—Se convocan Becas de Colaboración para aquellas personas interesadas en la participación del desarrollo de las Actividades programadas en la Campaña Verano-90.

2.º—Las Becas que se convocan figuran relacionadas en el ANEXO II de la presente Resolución.

3.º—Los interesados deberán presentar Memoria para el desarrollo del proyecto según la actividad establecida, así como solicitud en instancia oficial según ANEXO I.

4.º—La Consejería de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Juventud aprobará los proyectos presentados, los cuales deberán incluir sus equipos de Monitores, seleccionados por el autor del proyecto, al cual se le asignará la dirección del turno y actividad.

Mérida, 7 de junio de 1990.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

### ANEXO I

D. ...., D.N.I. n.º ....., domiciliado en C/ ....., n.º ....., Localidad ....., Provincia .....

### SOLICITA:

La Dirección General de las Actividades promovidas por la Dirección General de la Juventud de la Consejería de Educación y Cultura, dentro de la Campaña «Verano Joven-90», para lo que me comprometo a aportar el equipo de Monitores necesarios en el desarrollo del proyecto.

Se adjunta a la presente solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia D.N.I.
- Currículum personal (acompañar fotocopia titulación).
- Desarrollo del proyecto según la actividad establecida.

....., a ..... de ..... de 19.....

—Actividad .....

—Turno .....

Ilmo. Sr. Director General de Juventud. Consejería de Educación y Cultura. 06800-Mérida.

### ANEXO II

ACTIVIDAD PERSONAL	XXIII Y XXIV CURSOS DE INGLES	CAMPOS DE TRABAJO	MARCHAS DE MONTAÑAS	DESCENSO ECOLOGICO DEL TAJO
DIRECTOR DE LA ACTIVIDAD	5	9	3	1
GERENTE DE ACTIVIDAD	X	X	X	1
A.T.S.	X	X	3	X
MONITORES DE ACTIVIDAD	33	24	12	6
PROFESORES	30	X	X	X

## CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

*RESOLUCION de 1 de febrero de 1990, por la que se autoriza la transferencia de la concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre V-2056/JE-038-BA entre Badajoz-Caya (Frontera Portuguesa).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, en uso de las competencias transferidas por el R.D. 2912/79 de 21 de diciembre ha resuelto autorizar la transfe-

rencia de la Concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre Badajoz-Caya (Frontera Portuguesa) de «Empresas Fernández Cerrato, S.A.», a favor de la empresa de transportes «Auto Res, S.A.».

Lo que se hace público, una vez cumplido los requisitos a los que se condicionó la referida autorización, siendo a partir de la fecha de publicación, responsable del citado Servicio el nuevo titular de la Concesión.

Mérida, 11 de junio de 1990.

El Director General de Transportes,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 8 de junio de 1990, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se anuncia a concurso público la contratación, mediante adjudicación directa de un estudio de aclimatación y micropropagación, mediante cultivo «IN VITRO» de clones de Kiwi.*

Se anuncia a concurso público para la contratación, mediante adjudicación directa, del estudio de aclimatación y micropropagación, mediante cultivo «IN VITRO» de clones de Kiwi de variedades de alto rendimiento resistentes a las condiciones climáticas y de suelo de la comarca de «La Vera».

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª planta, Mérida.

El modelo de proposición económica, viene en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Las proposiciones deberán presentarse en el domicilio citado, antes de las 15 h. del día que finalice el plazo, siendo éste de 10 días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el D.O.E.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá

comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

Mérida, 8 de junio de 1990.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

### *AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Fuentes y Compañía S.R.C., con domicilio en Oliva de la Frontera, Pedro Vera, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LÍNEA ELECTRICA:

Origen: Ramal aéreo C.T. N-3 de Fuentes y Cía.  
Ramal subterráneo, apoyo N-9 del ramal aéreo.

Final: C.T. a construir.

Término municipal afectado: Zahínos.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,578.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 9.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Casco urbano de Zahínos.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000 / 0,220 / 0,127.

Potencia total en transformadores: 200 (KVA).

Emplazamiento: Zahínos, esquina calle Manantío.

Presupuesto en pesetas: 9.046.601.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010088-012787.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de abril de 1990.

*AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Fuentes y Compañía S.R.C., con domicilio en Oliva de la Frontera, Pedro Vera, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Línea 14 Kv. del C.T. número 1 al C.T. número 2, propiedad de Fuentes Cía. S.R.C. Distribuidora Eléctrica.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Oliva de la Frontera.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: C.T. proyectado C/ Muñoz Torrero.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000 / 15,000 / 0,398 / 0,230.

Potencia total en transformadores: 100 (KVA).

Emplazamiento: Oliva de la Frontera, C/ Muñoz Torrero.

**INSTALACIONES DE BAJA TENSION:**

Tipo:

Aérea posada sobre fachada.

Longitud total en Kms.: 1,885.

Voltaje: 398-230.

Potencia: 100 (KW).

Abonados previstos: 142.

Presupuesto en pesetas: 5.509.614.

Finalidad: Mejorar calidad suministro.

Referencia del expediente: 06/AT-010088-012604.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de noviembre de 1989.

*AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Centro de Seccionamiento Industrial Textil.

Final: Apoyo N-135 línea a frontera de Caya.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.  
 Materiales: Nacional.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 0,400.  
 Apoyos: Metálico.  
 Número total de apoyos de la línea: 1.  
 Emplazamiento de la línea: Ctra. N-V Madrid-Lisboa proximidades frontera de Portugal.

#### LINEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo N-29 bis línea a frontera de Caya.  
 Final: C.T. Seccionamiento descrito.  
 Término municipal afectado: Badajoz.  
 Tipos de línea: Subterránea.  
 Tensión de servicio en Kv.: 20.  
 Materiales: Nacional.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 0,050.  
 Apoyos: Metálico.  
 Número total de apoyos de la línea: 1.  
 Emplazamiento de la línea: Proximidades frontera de Caya.  
 Presupuesto en pesetas: 5.753.350.  
 Finalidad: Alimentación industrial textil.  
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-012790 / 12791.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 23 de abril de 1990.

*AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo D/C número 11 Polígono (final de la línea alimentación A.T. al Polígono Industrial el Pabellón).  
 Final: Mismo apoyo (cierre en anillo).

Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.  
 Tensión de servicio en Kv.: 15-20.  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio-acero. Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 1,389.  
 Apoyos: Metálico.  
 Número total de apoyos de la línea: 19.  
 Crucetas: Tresbolillo. Especial doble circuito.  
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Polígono El Pabellón en Jerez de los Caballeros.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.  
 Número de transformadores: 2.  
 Relación de transformación: 20,000 / 25,000.  
 Potencia total en transformadores: 500 (KVA).  
 Emplazamiento: Jerez de los Caballeros. Polígono Industrial El Pabellón.  
 Presupuesto en pesetas: 12.249.676.  
 Finalidad: Electrificación Polígono Industrial El Pabellón.  
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-012794.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de abril de 1990.

*AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo D/C N-5 línea Secc. Nudo-C.T. Ctra. Asland.  
 Final: Actual cable subterráneo D/C a C.T. N-4.  
 Términos municipales afectados: Los Santos de Maimona.

Tipos de línea: Subterránea.  
 Tensión de servicio en Kv.: 20/15.  
 Materiales: Nacional.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 0,160.  
 Emplazamiento de la línea: C.T. N-4.  
 Presupuesto en pesetas: 1.809.821.  
 Finalidad: Mejora de la red en la zona.  
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-012795.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de abril de 1990.

*AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-32 línea circunvalación Jerez N-1.

Final: C.T. Gallardo N-1.

Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20/15.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,800.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Especial doble circuito.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Junto al actual campo de fútbol de Jerez de los Caballeros.

Presupuesto en pesetas: 4.419.088.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona por aumento de potencia.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012777.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Badajoz, 25 de abril de 1990.

*AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subterránea C.T. Filipinas-Ctra. de Valverde.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15-20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,346.

Emplazamiento de la línea: Línea C.T. Filipinas-C.T. Ctra. de Valverde.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000 / 20,000.

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Mérida, Avda. Juan Carlos I.

Presupuesto en pesetas: 5.555.876.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012789.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el

expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de abril de 1990.

*AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: C.T. Danubio (2027).  
Final: C.T. Ciudad Verde (2115) proyectado.  
Término municipal afectado: Almendralejo.  
Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en Kv.: 15-20.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms.: 0,280.  
Emplazamiento de la línea: Urbanización Ciudad Verde.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.  
Número de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 20,000 / 15,000.  
Potencia total en transformadores: 160 (KVA).  
Emplazamiento: Almendralejo. Urbanización Ciudad Verde.  
Presupuesto en pesetas: 3.894.899.  
Finalidad: Mejora del servicio en la zona «Urbanización Ciudad Verde».  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012751.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de abril de 1990.

**CONSEJERIA DE TURISMO,  
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

*RESOLUCION de 12 de junio de 1990, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones por la que se convoca subasta para la construcción de una parada de autobuses y camiones en Malpartida de Cáceres.*

La Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones ha resuelto convocar pública licitación para la contratación, por el procedimiento de subasta, de las obras de construcción de una «Parada de autobuses y camiones en Malpartida de Cáceres», con las siguientes circunstancias:

- 1.—Tipo de licitación: 19.333.023 pesetas.
- 2.—Plazo de ejecución: Seis meses.
- 3.—Fianza provisional: Dispensada.
- 4.—Clasificación del contratista: No se requiere una determinada.
- 5.—Documentos de interés para el licitador: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto Técnico y demás documentación que forman el expediente se encuentran de manifiesto para su examen por los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería.
- 6.—Modelo de Proposición: Figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 7.—Presentación de Proposiciones: Se entregarán en el Registro General de la Consejería, en horas de oficina, hasta las 14 horas del vigésimo día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.
- 8.—Apertura de Proposiciones: Tendrá lugar en las dependencias de la Consejería (calle Cárdenas núm. 11, Mérida) a las 11 horas del segundo día hábil siguiente de aquel en que termina el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiera en sábado, en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida. 12 de junio de 1990.

*RESOLUCION de 12 de junio de 1990, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones por la que se convoca subasta para la construcción de cada una de las paradas de autobuses en las localidades que se relacionan.*

La Consejería de Turismo, Transportes y Comu-

nicaciones ha resuelto convocar pública licitación para la contratación individualizada, mediante la correspondiente subasta para cada una de ellas, de la construcción de una Parada de Autobuses en las localidades y con el tipo de licitación que se indican:

Zarza de Granadilla (Cáceres).....	995.929,00
Barbaño (Badajoz).....	992.558,00
Hornachos (Badajoz).....	864.938,00
Salorino (Cáceres).....	1.113.600,00
Torrejoncillo (Cáceres).....	2.963.216,00
Torreorgaz (Cáceres).....	959.640,00
Ribera del Fresno (Badajoz).....	2.243.958,00
San Vicente de Alcántara (Badajoz)	731.326,00
Zarza de Alange (Badajoz).....	1.268.302,00

En todas ellas las circunstancias de la contratación serán las siguientes:

- Plazo de Ejecución: Dos meses.
- Fianza provisional: Dispensada.
- Modelo de Proposición: Figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respectivo.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyectos Técnicos: Se encuentran de manifiesto para su examen por los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería.
- Presentación de Proposiciones: Se entregarán en el Registro General de la Consejería, en horas de oficina, hasta las 14 horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.
- Apertura de Proposiciones: Tendrá lugar en las dependencias de la Consejería (calle Cárdenas núm. 11, Mérida) a partir de las 10 horas del segundo día hábil siguiente al de finalización de la presentación de proposiciones. Si coincidiese en sábado, la apertura se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, 12 de junio de 1990.

### CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

*ANUNCIO de 30 de mayo de 1990, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se convoca la adjudicación mediante Subasta, de las Obras de «Construcción de un Centro Social» en Cáceres.*

Se convoca subasta para la adjudicación de las

obras de «Construcción de un Centro Social» en Cáceres, rigiéndose por lo preceptuado al respecto en la Ley de Contratación del Estado.

**OBJETO:** Adjudicación de las obras citadas con sujeción al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusula Administrativas Particulares.

**PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES:** Durante los veinte (20) días hábiles siguientes a partir del que aparezca este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura», hasta las 13 horas del último día, en el Registro General de la Consejería de Emigración y Acción Social, calle Santa Eulalia, núm. 30 de Mérida.

**TIPO DE LICITACION:** Setenta y siete millo-  
nes cuatrocientas cuarenta y cuatro mil setecientas veintiséis (77.444.726) pesetas.

**GARANTIA:** La fianza provisional es del dos por cien (2%) sobre el tipo de licitación, debiéndose acompañar el resguardo a las proposiciones, y deberá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Contratación del Estado.

**PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS:** Deberá ejecutarse en el plazo de quince (15) meses contados a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo, que deberá suscribirse dentro de los quince (15) días siguientes al de la adjudicación.

**EXPOSICION DEL PROYECTO Y PLIEGOS:** En la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamientos de la propia Consejería en las horas de oficina.

**MESA DE CONTRATACION Y APERTURA DE PLIEGOS:** De acuerdo con el artículo 34 de la Ley de Contratación del Estado, modificado según Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, se establece la admisión previa que figura en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que se realizará el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, y cinco días hábiles después se constituirá la Mesa de Contratación y se realizará la adjudicación provisional.

**CLASIFICACION REQUERIDA:** Grupo C, Completo; Categoría E.

**MODELO DE PROPOSICION:** Según modelo adjunto al Pliego de Condiciones Administrativas.



## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1990

### 1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al periodo de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al periodo transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

### 4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1990 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

### 6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el periodo de aquélla.

## BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social) .....

Domicilio .....

Población (y en su caso, Cód. Postal) ..... Provincia .....

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de ..... de 1990 hasta el 31 de diciembre de 1990.

Con fecha ..... de ..... de 1990, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de ..... pesetas.

Firma y sello,



DIARIO OFICIAL  
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61  
06800 MERIDA (Badajoz)